

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO							
1100131	10 017	Verbal Sumario Alimentos	CHRISTIAN MARTIN SORIA	LUZ ANDREA ZAMBRANO ALVARADO	Señala fechas para Audiencias		
2019	00092				ABRE A PRUEBAS - OFICIAR- a fin de llevar a cabo la audiencia, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:00 pm del día 20 del mes de abril del año 2021	11/02/2021	
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YINNA PAOLA FIERRO BUITRAGO	DANIEL ORLANDO GUTIERREZ	Señala fechas para Audiencias		
2019	00686				T éngase en cuenta que la parte incidentada, señora YINNA PAOLA FIERRO BUITRAGO guardó silencio respecto al traslado del incidente de levantamiento de medidas cautelares. A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 19 del mes de abril del año 2021, en la que se resolverá el presente incidente, a la cual deberán comparecer las partes.	11/02/2021	
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YINNA PAOLA FIERRO BUITRAGO	DANIEL ORLANDO GUTIERREZ	. Auto Interlocutorio		
2019	00686				RECONOCE APODERADO, DECRETA PRUEBAS, OFICIO,A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, en donde se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 10:00 am del día 19 del mes de abril del año 2021	11/02/2021	
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YINNA PAOLA FIERRO BUITRAGO	DANIEL ORLANDO GUTIERREZ	. Auto Sustanciacion		
2019	00686				P rimero: Declarar sin valor ni efecto jurídico los autos de fechas 14 de julio de 2020 (fl. 186) y auto que inadmite la demanda de reconvención de la misma fecha y que obra a folio 148 (cuaderno de divorcio en reconvención), por lo antes expuesto. Segundo: Como consecuencia de lo anterior, y para los fines legales pertinentes téngase en cuenta el envío del citatorio de aviso de notificación al demandado DANIEL ORLANDO RAMIREZ GUTIERREZ, que se allega con los escritos obrantes a folios del 133 al 141 del expediente, cuya certificación por parte de la empresa Pronto Envíos	11/02/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131	10 017	Ordinario	JAVIER GALLEGO CARRILLO	JOHANNA PATRICIA TELLEZ CARRILLO	señala: ...Se entregó el día 09 de octubre de 2019 en la dirección indicada por el remitente recibió Emanuel placa 038. Pronto envíos certifica que el destinatario si reside o labora en esa dirección.... Tercero: Se reconoce al Dr. JOSE HERNANDO ROMERO SERRANO como apoderado judicial del demandado DANIEL ORLANDO RAMIREZ GUTIERREZ, quien presentó escrito de contestación de la demanda de manera extemporánea. Auto decreta medidas cautelares	11/02/2021	
2020	00066				ACEPTASE la caución prestada mediante póliza judicial No. NB-100335030 de La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en consecuencia, conforme las previsiones del artículo 590 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE: Primero: DECRETASE la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-40644356. Oficiese a la respectiva oficina de Registros de Instrumentos Públicos en donde se encuentre registrado dicho predio.		
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ANDRES SOLORZANO RICO	ALBA LUCIA ANTENCIO VELASQUEZ	Tramite		
2020	00408				S e reconoce a la Dra. NORMA ROCIO PEÑALOZA MURILLO como apoderada sustituta de la parte demandante en este asunto, en los términos y conforme al poder de sustitución otorgado por la Dra. KATERINE LATORRE RODRIGUEZ. Por otra parte, téngase en cuenta que el agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, Dr. PEDRO URIBE PEREZ se notificó dentro de la presente demanda y allegó escrito, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la pasiva tal y como se le señalo en auto admisorio de fecha 08 de octubre de 2020.	11/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO